



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de marzo de 2007
Español
Original: inglés

Carta de fecha 9 de marzo de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de enviarle el informe del curso práctico destinado a los miembros recién elegidos y actuales del Consejo de Seguridad, que se celebró los días 29 y 30 de noviembre de 2006 en Tarrytown House. El informe final se ha elaborado de conformidad con las normas de Chatham House bajo la responsabilidad exclusiva de la Misión Permanente de Finlandia.

En vista de las respuestas muy positivas que hemos recibido de los participantes, el Gobierno de Finlandia está decidido a seguir patrocinando este curso práctico cada año. El Gobierno de Finlandia expresa la esperanza de que este informe no sólo ayude a los miembros recién elegidos a familiarizarse con los métodos y procedimientos de trabajo del Consejo de Seguridad, sino que también contribuya a que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas entiendan mejor la compleja labor del Consejo.

Por tanto, le agradecería que el presente informe pudiera distribuirse como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kirsti **Lintonen**
Embajadora
Representante Permanente de Finlandia
ante las Naciones Unidas



**Anexo de la carta de fecha 9 de marzo de 2007 dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante
Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas**

**“Eficacia inmediata”: cuarto curso práctico anual para
los miembros recién elegidos del Consejo de Seguridad**

**29 y 30 de noviembre de 2006
Tarrytown Conference Center
Tarrytown, Nueva York**

El Gobierno de Finlandia, en cooperación con el Center on International Organization de la Universidad de Columbia, la División de Asuntos del Consejo de Seguridad de la Secretaría de las Naciones Unidas y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), organizó el cuarto curso práctico para los miembros recién elegidos del Consejo de Seguridad los días 29 y 30 de noviembre de 2006.

Estos cursos prácticos anuales han servido para ayudar a los miembros recién elegidos a familiarizarse con la práctica, los procedimientos y los métodos de trabajo del Consejo de manera que pudieran actuar con “eficacia inmediata” al incorporarse al Consejo en enero. Además, también han brindado a los miembros del Consejo la oportunidad de reflexionar acerca de su labor en un entorno informal. Estos cursos prácticos están pensados para complementar la reunión informativa anual del UNITAR sobre aspectos de la labor del Consejo.

Este año, pronunció unas palabras en el acto inaugural el Sr. Martti Ahtisaari, ex Presidente de Finlandia. El Sr. Ahtisaari, que durante decenios ha participado en actividades de mediación y consolidación de la paz dentro y fuera de las Naciones Unidas, comparó las experiencias vividas por él durante el proceso de paz de Aceh, facilitado por la organización no gubernamental Iniciativa de Gestión de Crisis, con los esfuerzos actuales encaminados a determinar el estatuto futuro de Kosovo, que se están llevando a cabo en el marco de las Naciones Unidas.

El 30 de noviembre se organizaron cinco sesiones de debate de mañana y tarde y un almuerzo de trabajo. Las sesiones de debate se centraron en los siguientes temas:

- I. Papel del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
- II. Métodos de trabajo
- III. Comités y grupos de trabajo del Consejo de Seguridad
- IV. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas
- V. Ampliación de las fuentes de información y difusión de la labor del Consejo

Durante el almuerzo de trabajo, el Embajador Peter Maurer, Representante Permanente de Suiza, presentó una ponencia sobre la Reforma de los métodos de trabajo, su aplicación y medidas ulteriores.

Sesión I

Papel del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Moderador

Embajador Sir Emyr Jones Parry
Representante Permanente del Reino Unido

Ponentes

Embajadora Ellen Margrethe Løj
Representante Permanente de Dinamarca

Embajador Nana Effah-Apenteng
Representante Permanente de Ghana

Inició la sesión el moderador, quien señaló que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales era responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad e indicó que, si bien el Consejo no centraba su labor principalmente en la prevención de conflictos, podía intensificar sus actividades en esa esfera a fin de conseguir mejores resultados en el futuro. Los debates temáticos del Consejo estaban vinculados a la paz y la seguridad internacionales, particularmente cuando se trataba de cuestiones relativas al personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y al VIH/SIDA, que guardaban relación con los resultados concretos obtenidos sobre el terreno. En su opinión, el Consejo debía ocuparse de tales cuestiones incluso aunque no fuera el único órgano de las Naciones Unidas competente o interesado en esos problemas. El moderador observó que cualquier miembro podía contribuir a la labor del Consejo tomando la iniciativa en una cuestión determinada que fuera objeto de examen por parte de éste.

Cuestiones específicas de cada conflicto

A juicio de los ponentes y de varios participantes, el Consejo no dedicaba suficiente tiempo a la prevención de conflictos y era conveniente que celebrase, al menos con cierta frecuencia, más debates estratégicos sobre prevención y otras cuestiones intersectoriales.

Se subrayó que el Consejo debería estar preparado para aplicar sus decisiones. Si tenía autoridad para tomar decisiones que todos los Estados Miembros debían cumplir, también tenía la responsabilidad de garantizar que éstas se aplicaran de forma oportuna y práctica y de prestar asistencia a los Estados Miembros en relación con ese proceso. Según uno de los participantes, los miembros permanentes del Consejo tenían una responsabilidad especial de garantizar el cumplimiento de las resoluciones. Varios oradores advirtieron que la credibilidad del Consejo dependía directamente del grado de aplicación de sus decisiones. Asimismo, se identificaron varios obstáculos que dificultaban tareas de aplicación. En los textos se empleaba a menudo un lenguaje ambiguo y demasiado general a fin de poder lograr un consenso. Sin embargo, como señaló un orador, la aplicación de resoluciones o declaraciones que se aprobaban por consenso siguiendo el camino más fácil era en numerosos casos problemática. Por tanto, en general era necesario llevar a cabo una labor de seguimiento con los Estados Miembros para garantizar la aplicación efectiva de las resoluciones del Consejo. Se observó que, con frecuencia, el Consejo había de tomar decisiones rápidamente y, por

esa razón, sus miembros no siempre disponían de tiempo para reflexionar sobre la aplicación de las resoluciones. Como señalaron algunos oradores, cada vez eran más las esferas en relación con las cuales los Estados Miembros debían presentar informes, como los solicitados en las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001) y 1540 (2004), lo que representaba una carga significativa para algunos Estados y podía dar lugar a casos de “fatiga provocada por la presentación de informes”.

Uno de los participantes señaló que la naturaleza de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales había evolucionado significativamente y, que en consecuencia, el Consejo debía modificar sus actividades en función de esa evolución. Aunque el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio había abordado ese fenómeno en su informe de 2004, el Consejo no había dedicado tiempo a examinar sus consecuencias.

Uno de los participantes observó que era difícil definir el proceso de incorporación de un tema al orden del día del Consejo. Con frecuencia, la política de alto nivel y el cabildeo tenían lugar entre bastidores a fin de evitar que el Consejo se ocupara de la situación de un determinado país, como en el caso de Myanmar, Uganda septentrional y Zimbabwe. Como se señaló, los miembros del Consejo a menudo discrepaban o se mostraban ambivalentes respecto de qué situaciones constituían una “amenaza para la paz y la seguridad internacionales” en una región determinada.

Cuestiones temáticas

Se observó que algunos miembros del Consejo preferían no celebrar debates temáticos y que para muchos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, tales debates suponían una intromisión en las esferas de competencia de la Asamblea General. Con la celebración de debates temáticos, el Consejo parecía gravitar hacia otras esferas de manera automática y sin un enfoque estratégico. No obstante, era fundamental que los debates temáticos que celebrase guardaran relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y culminaran en la adopción de medidas concretas y un seguimiento efectivo. Sin embargo, esto último no solía ocurrir en la práctica y debatir por debatir no conducía a ninguna parte.

Un participante destacó particularmente el valor del debate temático sobre las organizaciones regionales y dijo que la colaboración con esos grupos podía resultar beneficiosa para el Consejo y las Naciones Unidas en general, ya que tales organizaciones conocían mejor sus respectivas regiones. Otro orador mencionó el debate temático sobre la región de los Grandes Lagos, al término del cual el Consejo había aprobado la resolución 1653 (2006). Antes de que comenzase ese debate, se había distribuido un documento de concepto a todos los miembros del Consejo y el patrocinador del proyecto había mantenido consultas sobre el texto con los miembros permanentes y elegidos, proceso que había dado como resultado una buena resolución. Ese planteamiento podía y debía emplearse más a menudo.

Otro orador manifestó que, aunque el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales era primordialmente competencia del Consejo, la Asamblea General también tenía un papel que desempeñar al respecto. El Consejo debía servirse de los debates y la experiencia de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. Asimismo, se indicó que, a juicio de numerosos Estados Miembros, el Consejo monopolizaba en exceso su orden del día e intentaba evitar que otros órganos de las Naciones Unidas examinasen su labor. Existía entre los Estados Miembros en general la impresión de que el Consejo, durante el proceso de adopción de decisiones, no tenía

en cuenta las opiniones que éstos expresaban en los debates abiertos. Un participante propuso que los Estados que no eran miembros del Consejo interviniesen en los debates abiertos antes que los Estados miembros, a fin de que sus contribuciones pudieran tenerse en cuenta durante el proceso de adopción de decisiones. Otro participante afirmó que ese enfoque apenas tendría efectos prácticos en el resultado de las deliberaciones, aunque podía servir para salvar las apariencias. Un orador indicó que los debates abiertos eran en muchos casos una pérdida de tiempo para el Consejo, lo cual quedaba demostrado en el debate mensual sobre el Oriente Medio, en que con frecuencia se “reciclaban” las mismas opiniones. Sin embargo, otros participantes destacaron el valor de ese debate.

Países encargados de temas concretos

Se observó que, a menudo, a los miembros elegidos les resultaba difícil tomar la iniciativa en cuestiones concretas una vez que asumían sus funciones en el Consejo. Un orador recordó que en el curso práctico celebrado en 2005 se había propuesto que un miembro permanente y uno elegido compartiesen la iniciativa en un determinado tema del orden del día del Consejo, lo que ayudaría a garantizar la coherencia de su labor. Como se señaló, tres de los cinco miembros permanentes se encargaban de la mayoría de los temas activos de los que se ocupaba el Consejo.

Se sugirió dar a los miembros elegidos una mayor participación en cuestiones específicas a los distintos países. En ocasiones, los miembros elegidos no participaban en el proceso de redacción de una resolución sino muy tardíamente. Los diversos Grupos de Amigos podían ser una vía para que el resto de Miembros de las Naciones Unidas participaran en el proceso de adopción de decisiones del Consejo. Por otra parte, se afirmó que había temas delicados, como la no proliferación de armas nucleares en la República Popular Democrática de Corea y la República Islámica del Irán, en los que el acuerdo entre los miembros permanentes debía preceder al consenso entre los 15 miembros. Se observó que, desde la aprobación de la resolución 1718 (2006) relativa a la República Popular Democrática de Corea, los miembros permanentes habían intentado que los miembros elegidos participasen de forma más activa, si bien era mejor ocuparse de las cuestiones sumamente polémicas dentro de un grupo reducido primero y, a continuación, en un grupo más amplio.

No obstante, los oradores subrayaron la necesidad de informar de forma periódica a los miembros elegidos sobre la marcha de las negociaciones entre los miembros permanentes. Varios miembros no permanentes expresaron su frustración al no poder informar a sus respectivos gobiernos de lo que ocurría en el Consejo cuando los miembros permanentes debatían un tema concreto de forma privada. Sin embargo, se señaló que cualquier miembro podría pedir al Presidente del Consejo que solicitase a los miembros permanentes que informasen al resto de los miembros del Consejo. Al mismo tiempo, se dio por supuesto que los miembros no permanentes debían manejar esa información con discreción.

Asimismo, se sugirió que otros interesados participasen en los debates sobre la República Islámica del Irán (en los que se estaba negociando un proyecto de resolución entre los miembros permanentes y Alemania, que no es miembro del Consejo). Se señaló que la proliferación también preocupaba a otros países que mantenían relaciones económicas con el Irán y que la no participación de otros interesados podía afectar a la aplicación de las resoluciones. Se subrayó asimismo que tanto a los miembros permanentes como a los no permanentes les convenía frenar la erosión progresiva del cumplimiento de las resoluciones del Consejo y, por ende, de su credibilidad.

Sesión II

Métodos de trabajo

Moderador

Embajador Kenzo Oshima
Representante Permanente del Japón

Ponentes

Embajador Igor Shcherbak
Primer Representante Permanente Adjunto de la Federación de Rusia

Sr. Michal Mlynár
Representante Permanente Adjunto de Eslovaquia

En la sesión se abordaron varios aspectos relativos a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad: i) las responsabilidades del Presidente; ii) la función de los coordinadores políticos; iii) la aplicación de la nota del Presidente (S/2006/507) (en adelante denominada nota del Presidente); y iv) el examen de los mandatos.

Se reconoció ampliamente que en los últimos años los métodos de trabajo del Consejo habían tenido una evolución significativa y prometedora. A ese respecto, se reconoció ampliamente la labor del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento, que había culminado en la aprobación de la nota del Presidente. Según el moderador, la prórroga del mandato del presidente del Grupo de Trabajo (que ahora es de 12 meses) había permitido mejorar sustancialmente los métodos de trabajo del Consejo, como se había solicitado en el documento final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General).

Responsabilidades del Presidente

Aunque cada Presidente tenía su propio estilo, el moderador subrayó como responsabilidades básicas las tres siguientes: administrar el programa de trabajo mensual; presidir las sesiones y las consultas oficiosas del Consejo y conducir sus deliberaciones; y facilitar el acuerdo entre los miembros y mantener la unidad del Consejo.

Además de esas funciones, el Presidente ha adquirido un protagonismo cada vez mayor como portavoz del Consejo. Se señaló que, para los nuevos miembros, sería conveniente el nombramiento de un oficial de prensa para establecer y mantener contactos con la prensa y con la Oficina del Portavoz del Secretario General. Un orador sugirió que se prestara especial atención a la distinción entre las observaciones hechas a la prensa por el Presidente en calidad de representante de su país y las observaciones hechas en calidad de Presidente del Consejo. Un participante preguntó si se había considerado alguna vez la posibilidad de que la presidencia del Consejo tuviese un mandato más prolongado.

El papel de los coordinadores políticos

Hubo acuerdo general en que los coordinadores políticos desempeñaban una función particularmente vital en el funcionamiento cotidiano del Consejo al actuar como red para el intercambio de información y la negociación. También era esencial su papel en el manejo del programa y la gestión del tiempo. Por ejemplo, un día

antes del día en que habían de celebrarse consultas oficiosas, solían sugerir algunas esferas en las que podrían centrarse los miembros del Consejo y la Secretaría. Se señaló que había muchas cuestiones de las que podían ocuparse los coordinadores políticos y que no requerían la atención de los embajadores. Otro participante resaltó el papel que habían jugado recientemente los coordinadores políticos a la hora de establecer el programa para las misiones del Consejo. Debido a la importancia y al carácter delicado de las tareas realizadas, se sugirió que cada una de las delegaciones nombrara un oficial superior a tal efecto.

Aplicación de la nota del Presidente (S/2006/507)

En sus observaciones, el moderador recordó que la nota del Presidente, en la que se combinaban cambios introducidos en los métodos de trabajo del Consejo desde 1993 con medidas acordadas recientemente, ofrecía además innovaciones importantes, y citó entre ellas las disposiciones encaminadas a dar al Consejo un carácter más estratégico en sus deliberaciones y las que tenían por objeto facilitar una mayor transparencia y brindar a los Estados no miembros mayores oportunidades de ejercer directa o indirectamente su influencia.

El moderador reconoció que la nota del Presidente, pese a ser un primer paso concreto y pragmático del Consejo con miras a mejorar sus métodos de trabajo, constituía un logro bastante “modesto”, y añadió que era posible y deseable avanzar aún más en esa dirección. Otros oradores subrayaron el valor de esas medidas, reconociendo al mismo tiempo que el principal reto del Consejo en esos momentos era la aplicación de la nota del Presidente.

Varios oradores centraron sus intervenciones en opciones concretas a las que hacía referencia la nota del Presidente y que podían mejorar de manera importante los métodos de trabajo del Consejo. Entre ellas, los participantes mencionaron una colaboración más estrecha con los países que aportan contingentes, un mejor enlace con otros órganos de las Naciones Unidas, un intercambio de información más eficiente durante situaciones de crisis, un mayor acceso a información relativa a la labor del Consejo y un aumento de las consultas con los países afectados o interesados a la hora de redactar resoluciones, declaraciones de la Presidencia y comunicados de prensa. Además, un ponente señaló que la nota del Presidente no hacía referencia, especialmente en términos prácticos, a la orientación en materia de políticas que el Consejo impartía al Secretario General.

Varios oradores se quejaron de la tendencia de los miembros a leer largos discursos preparados, incluso en consultas oficiosas, lo cual limitaba la posibilidad de celebrar debates más interactivos y estratégicos. Algunos oradores también pidieron la eliminación de intervenciones innecesarias durante las consultas. A veces parecía que un país tenía poco que decir, pero trataba de evitar que se pensara que no tenía interés en el asunto que se estaba debatiendo. Se sugirió que los miembros fueran disciplinados y limitaran la duración y la frecuencia de sus intervenciones. Otro participante sugirió que, dada la complejidad creciente del orden del día del Consejo, se considerase la posibilidad de celebrar sesiones del Consejo que durasen todo el día, combinando diversos temas.

En cuanto al orden del día del Consejo, varios participantes estuvieron de acuerdo en que la introducción de nuevos temas debía tramitarse de manera más transparente. Un participante afirmó que la inclusión de nuevos temas debía ir precedida de una evaluación de los motivos. De forma similar, un orador,

reconociendo la importancia y el carácter delicado de las cuestiones planteadas bajo el epígrafe “Otros asuntos”, pidió el establecimiento de un sistema de notificación previa. Además, se sugirió que el Presidente o el país iniciador tratase las cuestiones urgentes con arreglo a un procedimiento de no objeción o aprobación tácita.

Se debatió la conveniencia de nombrar un portavoz del Consejo encargado de informar de la labor del Consejo a la prensa y a los Estados no miembros. Algunos oradores se mostraron favorables a esa propuesta, aunque otros advirtieron que eso significaba delegar en la Secretaría funciones propias del Presidente del Consejo. Si el Consejo llegara a nombrar un portavoz, observó un orador, los miembros tendrían que ejercer disciplina a la hora de dirigirse a la prensa para asegurar que el portavoz designado hablara en efecto en nombre de todo el Consejo. Otros participantes subrayaron la importancia de respetar un acuerdo entre caballeros para no revelar a la prensa determinados aspectos de las deliberaciones del Consejo.

En sus observaciones finales, el moderador describió tres maneras distintas de facilitar la aplicación de la nota del Presidente. En primer lugar, cada uno de los miembros del Consejo, incluidos los miembros recién elegidos, debía estar familiarizado con las disposiciones contenidas en la nota del Presidente. En segundo lugar, cada delegación debía asegurarse, a la hora de ocupar la Presidencia del Consejo, de hacer uso de sus atribuciones para aplicar la nota del Presidente en la mayor medida posible. Por último, el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento podía hacer las veces de “guardián”, señalando a la atención de los miembros mejores maneras de aplicar la nota del Presidente.

Examen de los mandatos

Uno de los ponentes se refirió brevemente a la labor realizada desde junio de 2006 por el Comité Especial del Consejo de Seguridad encargado de examinar los mandatos. Se señaló que el sistema de copresidencia había sido un mecanismo positivo y eficaz y que, de conformidad con lo dispuesto en el documento final de la Cumbre Mundial 2005, en que se pedía un examen de todos los mandatos de más de cinco años de antigüedad, el Comité había procurado simplificar y racionalizar un buen número de mandatos dimanados del Consejo mediante un enfoque más amplio e integrado. El ponente citó la utilidad de las rondas informativas organizadas por la Secretaría en junio de 2006 y de la sesión abierta sobre el mandato del Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, celebrada en octubre de 2006. En relación con esta última, puntualizó que en esa ocasión se había ensayado un formato que debía volver a utilizarse en el futuro, ya que permitía la participación de Estados de la región de África que no eran miembros del Consejo. El ponente informó de que, como medio para avanzar en esa dirección, el Comité tenía la intención de seguir beneficiándose de las reuniones informativas de carácter bianual organizadas por la Secretaría y de celebrar debates más estratégicos, con especial hincapié en la labor de las Naciones Unidas en diferentes subregiones, como el África occidental.

Sesión III

Comités y grupos de trabajo del Consejo de Seguridad

Moderador

Embajador Adamantios Th. Vassilakis
Representante Permanente de Grecia

Ponentes

Sr. Mutlaq Majid Al-Qahtani
Ministro, Misión Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas

Embajador César Mayoral
Representante Permanente de la Argentina

Embajador Pascal Gayama
Representante Permanente Adjunto de la República del Congo

En beneficio de los miembros recién incorporados al Consejo que habían expresado interés en la presidencia de alguno de los órganos subsidiarios del Consejo, el moderador indicó que los miembros del Consejo acordaban quiénes habían de ocupar esos cargos y que el número de comités y grupos de trabajo del Consejo había aumentado en los últimos tiempos hasta alcanzar un total de 28. Prosiguió diciendo que era importante llegar a un acuerdo sobre los procedimientos de los respectivos comités de sanciones y puso como ejemplo el Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire. En cuanto al proyecto de procedimientos del Grupo de Trabajo oficioso sobre cuestiones generales relativas a las sanciones, una o dos delegaciones no habían expresado todavía su conformidad con el texto. No obstante, se esperaba llegar a un acuerdo sobre el proyecto en las semanas siguientes.

Cuestiones relativas a las sanciones, incluida la inclusión de personas en las listas y su exclusión de las mismas, la colaboración con grupos de expertos y las misiones sobre el terreno realizadas por presidentes

Un orador observó que se podía afirmar que las sanciones eran el único recurso efectivo de que disponía el Consejo y subrayó que el carácter político de las decisiones sobre sanciones selectivas no debía llevar al Consejo a evadir las graves cuestiones planteadas por las sanciones en relación con las debidas garantías procesales. En su opinión, si no aumentaba la transparencia y eficacia de los regímenes de sanciones, podía debilitarse la integridad de éstos y del propio Consejo. Según ese participante, el aspecto más preocupante de los regímenes de sanciones eran los procedimientos para incluir a personas en las listas consolidadas y retirarlas de las mismas, en particular la lista del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes. El orador recordó a los presentes que en el documento final de la Cumbre Mundial 2005, se pedía al Consejo y a la Secretaría que asegurasen la existencia de procedimientos justos y claros para incluir a esas personas en las listas de los comités de sanciones y retirarlas de ellas, así como para conceder exenciones por motivos humanitarios.

El mismo orador recordó que la inclusión de personas en las listas de los comités de sanciones del Consejo había sido impugnada en el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y en los tribunales nacionales de un Estado Miembro, y

advirtió que el Consejo debía evitar que sus regímenes de sanciones fueran objeto de impugnación por parte de instancias judiciales nacionales, regionales e internacionales, puesto que podían llegar a quedar sin efecto a causa de ese tipo de acción judicial. Era necesario que el proceso de inclusión y exclusión de nombres en relación con las listas fuese más transparente, aunque, a juicio del orador, algunos miembros del Consejo estaban tratando de manipular en beneficio propio los esfuerzos para resolver el problema.

Otro participante señaló que se estaba examinando una propuesta para establecer un órgano de coordinación integrado por un grupo independiente de personas que podrían presentar recomendaciones al Consejo basadas en peticiones de personas incluidas en alguna de las listas. Se instó a los miembros del Consejo a que reconsideraran su postura sobre la propuesta, que tenía el apoyo de todos los miembros, con excepción de uno. La credibilidad del Consejo sufriría menoscabo por la falta de las debidas garantías procesales, la retención de nombres de personas fallecidas que impedía a los herederos recibir su herencia y la imposibilidad de que las personas ejercieran sus derechos religiosos. Un orador hizo referencia a una persona incluida en la lista del Comité de Sanciones en la que figuraba como procedente de determinado país y de 32 a 35 años de edad. Sin embargo, en ese país había millares de personas que tenían el mismo nombre y una edad similar. Eso, por ejemplo, había dado lugar a la detención en Europa de personas que no tenían nada que ver con el terrorismo. Asimismo, a los nacionales de algunos países que trabajaban en el extranjero se les impedía transferir dinero a sus países de origen. A ese respecto, otro orador señaló que, según los procedimientos de inclusión en la lista del Comité de Sanciones, para poder incluir a una persona en la lista era necesario reunir primero determinados datos relativos a esa persona, como el nombre, apodos, y nombres de los miembros de su familia. Además, a raíz de una revisión reciente del procedimiento, si un miembro del Comité quería incluir a una persona en la lista, debía pedir antes información adicional al Gobierno de su país de origen.

Se señaló asimismo que los problemas relativos a la lista del Comité de Sanciones sólo podían entenderse en contexto. Debían tenerse en cuenta la naturaleza y la urgencia de la amenaza a la que se hacía frente y las circunstancias históricas. A ese respecto, se dijo que un miembro del Consejo había puesto un gran empeño en poner a personas en la lista, concretamente la lista de prohibición de viajes. Además, los nombres de miembros de Al-Qaida y los talibanes eran en muchos casos problemáticos, pues algunos eran comunes a un gran número de personas y abundaban los apodos. El número de personas incluidas en la lista del Comité de Sanciones ascendía a 450 y en los dos últimos años se ha trabajado con gran ahínco para mejorarla. En ese sentido, y además de la propuesta que se estaba examinando, dos miembros permanentes habían presentado otra propuesta para reformar el proceso de exclusión de nombres de la lista. Pese a la discrepancia entre las dos propuestas, era fundamental recordar que los comités de sanciones trabajaban en consenso. Un orador preguntó si era justo que la exclusión de un nombre de la lista sólo fuera posible por consenso. Se hizo referencia a otra propuesta según la cual habría dos listas de nombres separadas, una de los miembros de Al-Qaida y otra de los talibanes, con miras a facilitar la comunicación con algunos ex miembros de los talibanes.

¿Cómo podía asegurarse el Consejo, preguntó alguien, de que la información que recibía sobre personas que habían de ser incluidas en la lista fuera lo más

fidedigna posible? Era necesario un control de calidad, a fin de que el Consejo estuviera plenamente convencido de que la información era correcta, puesto que la vida de las personas incluidas en la lista se veía tan drásticamente afectada. No bastaba que un país simplemente informara al Consejo de que debía incluirse en la lista a determinada persona. Un orador aclaró que las decisiones sobre la inclusión de nombres en las listas de los comités de sanciones se adoptaban por consenso. A ese respecto, se subrayó que si un miembro del Consejo tenía reservas sobre algún nombre en particular, debía tener el valor de decirlo abiertamente. Otro orador expresó preocupación por el tono que había adquirido el debate, que podía dar lugar a que los miembros del Consejo recién incorporados al mismo se inhibieran a la hora de optar a la presidencia de tan importantes instancias. Se indicó que era necesario que el Consejo actuara rápidamente en relación con la inclusión de personas en las listas, antes de que éstas supieran que eso iba a ocurrir. De lo contrario, por ejemplo, podrían aprovechar la coyuntura para transferir fondos electrónicamente. Según un participante, el Consejo tenía la doble tarea de defender los derechos humanos, tanto de las personas incluidas en las listas como de las víctimas del terrorismo. Se recordó que la cuestión de la inclusión de personas en las listas y su exclusión de las mismas se había debatido en un retiro celebrado hacía poco tiempo (los días 2 y 3 de junio de 2006) entre el Consejo y el Secretario General.

Inquietudes relativas a los grupos de trabajo

En la sesión también se abordaron cuestiones relativas al Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África, una región que absorbe más del 60% del programa del Consejo y que ha visto entorpecido su desarrollo por una serie de conflictos. Según uno de los ponentes, el Grupo de Trabajo se había centrado en la prevención operacional, labor que había culminado en la aprobación de la resolución 1625 (2005). Esa resolución daba expresión concreta al deseo del Consejo de fomentar una cultura de prevención de los conflictos armados a fin de promover la estabilidad necesaria para el desarrollo sostenible. En sus informes, el Grupo de Trabajo había señalado que con demasiada frecuencia se insistía en la reacción a los conflictos, en detrimento de la labor de prevención, y había advertido que para responder a las graves crisis que afectaban a la estabilidad de África era necesario un enfoque amplio. En los informes se subrayaba sobre todo la necesidad de que el Consejo participara activamente en la prevención de conflictos, incluso investigando desde sus inicios situaciones que pudieran amenazar la paz y la seguridad internacionales. Las cuestiones en materia de prevención no se podían resolver únicamente mediante sanciones y operaciones de mantenimiento de la paz. El objetivo del Grupo de Trabajo era fortalecer la capacidad de prevención de las organizaciones regionales y subregionales. En ese contexto, colaboraba con la Unión Africana en un programa decenal de fomento de la capacidad. En opinión de un ponente, también debía considerarse la posibilidad de permitir que los Estados que no eran miembros del Consejo participasen en las consultas oficiosas y de facilitar las interacciones del Consejo con la sociedad civil.

Almuerzo de trabajo: reforma de los métodos de trabajo, aplicación y medidas ulteriores**Moderador**

Embajadora Kirsti Lintonen
Representante Permanente de Finlandia

Observaciones a cargo de

Embajador Peter Maurer
Representante Permanente de Suiza

En sus palabras iniciales, el Embajador Maurer recordó que en noviembre de 2005 Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza habían patrocinado un proyecto de resolución de la Asamblea General titulado “Mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad”. El proyecto de resolución, conocido como “S-5” (A/60/L.49), se basaba en las experiencias de los cinco copatrocinadores en sus tratos con el Consejo a lo largo de los años. En el proyecto se instaba al Consejo a que adaptase sus métodos de trabajo a fin de permitir una mayor transparencia, mejores aportaciones del conjunto de los miembros a su labor y una mayor interacción entre el Consejo y la Asamblea General. En su opinión, el proyecto de resolución había servido para prestar atención a los métodos de trabajo y para crear conciencia de la cuestión dentro y fuera del Consejo. También expresó su reconocimiento por la labor realizada por el Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento y por la aprobación de la nota del Presidente (S/2006/507). El orador encomió la voluntad del Consejo de contar con los Estados Miembros y de dar mayor transparencia a su labor, pero señaló que la iniciativa podía haber sido, en términos generales, más ambiciosa.

El Embajador Maurer afirmó que el debate sobre la ampliación del Consejo debía ser también un debate sobre sus métodos de trabajo, puesto que la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas no podían ser nunca más que miembros temporarios del Consejo. En la resolución S-5 se proponía una serie de medidas que no tenían eco o lo tenían sólo parcialmente en la nota del Presidente. El Embajador subrayó que su objetivo no era burocratizar la labor del Consejo, sino tratar de que éste elaborara unos procedimientos uniformes para aumentar la transparencia, eficiencia y eficacia de su labor, ya que el Consejo sólo podía mantener su elevado prestigio si transmitía a los demás Miembros de las Naciones Unidas una imagen de apertura y rendición de cuentas.

El Embajador Maurer planteó las siguientes cuestiones: i) mayor transparencia de los comités de sanciones, los grupos de expertos y los grupos de vigilancia y mayor claridad acerca de lo que constituía debidas garantías procesales en relación con la inclusión en las listas, y exclusión de las mismas, de personas que eran objeto de sanciones; ii) ampliación de las consultas oficiosas con los países que aportan contingentes a la hora de prorrogar o examinar los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas; iii) mayor interacción con los Estados Miembros para mejorar la supervisión y la aplicación de las decisiones del Consejo; iv) restricción voluntaria del veto en casos de genocidio y crimen de lesa humanidad; y v) explicación del veto. Entre otras inquietudes, el Embajador observó que el nivel de la información que emanaba del Consejo no permitía a los Estados no miembros responder adecuadamente cuando sus parlamentos nacionales solicitaban información más detallada sobre operaciones de mantenimiento de la paz. Concluyó afirmando que si el

Consejo aumentaba su interacción con los Estados Miembros, ganaría en efectividad y legitimidad, y al mismo tiempo aseguraría una mejor aplicación de sus decisiones, inclusive las relativas a sanciones y operaciones de mantenimiento de la paz.

Tras esa intervención, tuvo lugar un debate en el que se expresaron diferentes opiniones sobre la forma que debía tener el proceso de consultas e intercambio de información con los Estados no miembros. Varios participantes señalaron que se debía seguir ponderando la cuestión de cómo mejorar la transmisión de información a los Estados Miembros interesados sin formalizar excesivamente el proceso. Algunos oradores se expresaron a favor de un sistema más institucionalizado, como el envío de declaraciones de prensa por facsímile a Estados que no eran miembros del Consejo y su publicación en el sitio web del Consejo. Un orador señaló que, dado el momento, el Consejo debía centrarse principalmente en la aplicación de la nota del Presidente y evitar innovar por innovar.

Sesión IV

Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas

Moderador

Embajador Augustine P. Mahiga
Representante Permanente de la República Unida de Tanzania

Ponente

Embajadora Jackie Wolcott Sanders
Representante Suplente para Asuntos Políticos Especiales de los Estados Unidos

Asamblea General

En opinión del moderador, una mayor interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General podría ser una oportunidad para mejorar la eficacia de ambos órganos. La superposición de temas examinados por la Asamblea y el Consejo iba en aumento. Si fuera cierto que el Consejo estaba “dejando sin oxígeno” a la Asamblea —en palabras del ex Representante Permanente de Singapur—, entonces sería preciso reafirmar la función de la Asamblea como órgano deliberativo y la del Consejo como órgano ejecutivo. Aunque el moderador consideró que los debates temáticos del Consejo eran útiles, advirtió que sería preciso determinar en qué esferas podía haber superposición de temas. Sin embargo, no alcanzaba con quejarse de que un órgano estuviera acaparando para sí temas cuyo examen era competencia del otro. Por el contrario, se debía insistir más en los aspectos positivos de la cooperación, por ejemplo, para mejorar la aplicación de las resoluciones y también los métodos de trabajo de la Asamblea.

La ponente señaló que la cooperación y la coordinación entre el Consejo y otros órganos de las Naciones Unidas debían centrarse en la adopción de medidas prácticas, examinadas caso por caso. Las deliberaciones sobre la revitalización de la Asamblea General se habían centrado demasiado en otros órganos y escasamente en la propia Asamblea. Si el Consejo se había apropiado de temas cuyo examen era competencia de la Asamblea, eso no había ocurrido en muchos casos ni de forma deliberada. El Consejo, que ya estaba sobrecargado, no estaba buscando más trabajo; ahora bien, ¿quién, sino el Consejo, se ocuparía de algunos de esos temas?

La ponente dijo que tampoco era conveniente imponer principios rectores para la coordinación y la cooperación, opinión que fue apoyada por otros participantes. En cuanto a cómo proceder, la oradora recomendó cumplir lo dispuesto en la Carta, que era una práctica que siempre había funcionado. La celebración de reuniones esporádicas entre los Presidentes del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social podría facilitar la comunicación, pero esas reuniones se debían convocar para un fin concreto.

Otros participantes pusieron de relieve las posibles ventajas de una mayor interacción entre los Presidentes del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Entre esas ventajas figuraba el valor simbólico que tenía el hecho de que los tres Presidentes se reunieran, lo cual serviría para construir una cultura de cooperación y acabar con la compartimentación artificial y la desconfianza mutua, además de brindar nuevas oportunidades para mejorar los métodos utilizados por los grupos de trabajo del Consejo la interacción con los países que aportan contingentes.

Se hizo referencia a la elección del nuevo Secretario General en 2006 como uno de los ejemplos poco divulgados de cooperación exitosa entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. No se había vetado la candidatura, el nombramiento se había aprobado por aclamación tanto en el Consejo como en la Asamblea General, y el proceso había concluido casi tres meses antes de fin de año sin apenas antagonismo. La elección del Secretario General había puesto de manifiesto que el Consejo podía asumir su responsabilidad en virtud de la Carta y cooperar con la Asamblea General. No obstante, un orador recordó que, aunque algunos miembros de la Asamblea General habían pedido que el Consejo propusiera a su consideración dos o tres candidaturas para el puesto de Secretario General, al final el Consejo sólo había propuesto una.

Se recordó que, pese a cierta controversia generada por la inclusión en el orden del día del Consejo de dos debates relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz (uno sobre las adquisiciones y otro sobre el abuso y la explotación sexuales), no había sido intención del Consejo impedir que la Asamblea General tomara medidas en relación con esos temas. En cuanto a los debates temáticos, se indicó que el Consejo podía ofrecer primero a la Asamblea General la opción de examinar esos problemas, y que, si ésta no lo hacía, entonces el Consejo podría examinar la cuestión sin preocuparse por una posible intromisión en esferas que eran competencia de aquélla. Además, como el propio Consejo era el que establecía en sus resoluciones las operaciones de mantenimiento de la paz, tenía interés en el examen de esos temas. El Consejo tampoco impedía que los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas tomaran la palabra y expresaran sus opiniones en esas reuniones. Se sugirió que, cuando el Consejo examinara cuestiones delicadas, se podría invitar al Presidente de la Asamblea General a que participara en el debate. Un participante subrayó que, si bien no le quedaba claro qué resultado práctico tendría esa participación, el Consejo no trataba deliberadamente de excluir a la Asamblea, sino que tenía un mandato específico establecido en la Carta, que reconocía y deseaba salvaguardar.

En términos más conceptuales, un orador sugirió dos formas de hacer frente a la cuestión de la superposición de temas. La primera sería asignar cada tema a uno de los dos órganos. El orador advirtió que una delimitación tan precisa podía quedar obsoleta, ya que los programas en materia de seguridad, desarrollo y derechos

humanos estaban sumamente interrelacionados. Por consiguiente, propuso que se adoptara un enfoque funcional, en el que la Asamblea tuviera la función de legislar y el Consejo la de actuar en casos de crisis.

Consejo Económico y Social

El moderador señaló que en el Consejo Económico y Social se había debatido mucho cómo mejorar la cooperación con el Consejo de Seguridad, en particular en la esfera de las operaciones de mantenimiento de la paz. Cada vez era más frecuente el despliegue de misiones integradas que ejecutaban una amplia variedad de tareas en las que se entremezclaban aspectos militares, sociales, humanitarios y económicos. Cuando el Consejo de Seguridad examinara operaciones de paz con mandatos integrados de esa naturaleza, se podría contemplar una mayor cooperación con el Consejo Económico y Social durante las etapas de planificación y preparación, antes del despliegue de las fuerzas. Se señaló que algunos miembros del Consejo Económico y Social no eran partidarios de una relación fuerte con el Consejo de Seguridad y que, a su vez, muchos miembros del Consejo de Seguridad tampoco apoyaban una relación de ese tipo con el Consejo Económico y Social. Algunos oradores recalcaron que, en la etapa posterior a los conflictos, los países siempre tendrían que hacer frente a problemas de seguridad, así como a cuestiones relacionadas con la economía y el desarrollo.

Secretaría

El moderador sugirió que la Secretaría asumiera un papel más técnico y proactivo para sincronizar las resoluciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, lo que a su vez permitiría una mayor coordinación de la labor de los tres órganos. Además, la Secretaría podría determinar en qué esferas cabía un mayor diálogo entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General durante el proceso de aplicación. Se señaló que el proceso de examen de los mandatos era una oportunidad para que el Consejo conociera la opinión de la Secretaría y podría sentar las bases para una reforma más a fondo de la Secretaría y la Asamblea General. En febrero de 2006, el Consejo había tratado de fomentar el diálogo con la Secretaría mediante reuniones diarias en las cuales el Consejo recibía información de la Secretaría en el marco de consultas oficiosas. Si bien esa práctica no había cuajado en el Consejo, se señaló que, en el futuro, se deberían considerar opciones similares. Además de los informes periódicos de carácter preceptivo, gracias a un diálogo más directo y frecuente los miembros del Consejo tendrían una mejor idea del alcance de las actividades de la Secretaría.

Comisión de Consolidación de la Paz

El moderador recordó que la Comisión de Consolidación de la Paz se había establecido mediante resoluciones conjuntas del Consejo y la Asamblea. La Comisión de Consolidación de la Paz, único órgano principal integrado por representantes del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, podría ser un modelo de cómo mejorar la coherencia y la coordinación entre los principales órganos del sistema de la Naciones Unidas. También constituía una valiosa herramienta para lograr una mayor cooperación entre el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad. No obstante, un orador todavía no tenía claro si la Comisión de Consolidación de la Paz promovería la coherencia o, si, por el contrario, socavaría otros esfuerzos que se estaban

emprendiendo. Un segundo participante puso en duda que la aplicación de un enfoque específico por país fuera la mejor opción, y sugirió que la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz debía definirse en un contexto más amplio. Un tercer participante sostuvo que la Comisión de Consolidación de la Paz debía centrar más su labor en la situación sobre el terreno. Un cuarto orador advirtió que todavía no se habían disipado los temores de la mayoría de los Estados Miembros relativos a la asignación de puestos permanentes en la Comisión para los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Otro participante afirmó que el Consejo debía facilitar la función de la Comisión de Consolidación de la Paz, ya que, de no ser así, otros organismos y programas de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, podrían “apoderarse” de su programa.

Consejo de Derechos Humanos

Un orador advirtió que el Consejo de Derechos Humanos podía acabar peor que su antecesor y que, en ese caso, era posible que el Consejo tuviera que abordar algunos temas relacionados con los derechos humanos. Si eso ocurriera, el hecho de que el Consejo de Seguridad examinara cuestiones relacionadas con los derechos humanos no constituiría una intromisión en esferas de competencia del Consejo de Derechos Humanos, sino un intento de abordar eficazmente esos problemas. Otro orador agregó que, si bien el Consejo de Derechos Humanos estaba atravesando un difícil período de formación, los problemas de derechos humanos no eran competencia del Consejo de Seguridad, a menos que estuvieran en juego la paz y la seguridad internacionales.

Sesión V

Ampliación de las fuentes de información y difusión de la labor del Consejo

Moderador

Embajador Jean-Marc de La Sablière
Representante Permanente de Francia

Ponentes

Embajador Liu Zhenmin
Representante Permanente Adjunto de China

Embajador Jorge Voto-Bernales
Representante Permanente del Perú

Al dar inicio a la sesión, el moderador bosquejó cuatro temas que serían objeto de debate: i) las misiones del Consejo de Seguridad; ii) la participación del resto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas; iii) organismos, expertos y organizaciones no gubernamentales; y iv) los medios de difusión. Uno de los ponentes destacó que la creación de consenso y el mejoramiento de las comunicaciones con otros Estados Miembros fortalecerían la legitimidad y la rendición de cuentas del Consejo. En el debate que se celebró a continuación, se prestó considerable atención a la forma en que el Consejo podría ampliar las fuentes de información en el marco de sus deliberaciones y mejorar la difusión de su labor. En cuanto a la cuestión de hacer participar a otros Estados Miembros y ponerse en

contacto con otros organismos, expertos y organizaciones no gubernamentales, varios participantes comentaron que, aunque se habían dado algunos pasos en esa dirección, el Consejo podía hacer más para asegurar la transparencia y la inclusión en todas las etapas de sus deliberaciones.

Misiones del Consejo de Seguridad

El moderador reconoció el importante papel que las misiones del Consejo habían desempeñado en los últimos años. No obstante, había que adoptar decisiones respecto del nivel, la participación y los preparativos de las misiones. ¿Deberían participar todos los miembros del Consejo en todas las misiones? ¿Cuál debería ser su nivel de representación? ¿Cómo deberían realizarse los preparativos en el período previo al envío de una misión del Consejo?

Los ponentes y un grupo de participantes estuvieron de acuerdo en que las misiones del Consejo brindaban una valiosa oportunidad para reunir directamente información sobre el terreno, llevar a cabo un intercambio de opiniones con las partes interesadas a escala local y destacar los mensajes del Consejo. Un orador comentó que las misiones del Consejo deberían seguir siendo de carácter oficioso, para facilitar su aceptación por el Estado anfitrión y la obtención de información de primera mano.

Un participante destacó que, antes del envío de una misión, la decisión respecto de su mandato era crucial para definir el contenido y el programa de la misión y para proporcionar un documento de orientación a los participantes. A este respecto, la disciplina de grupo constituía un elemento esencial para transmitir un mensaje consecuente y coherente a las partes. En relación con la composición, varios participantes señalaron que no podía aplicarse una fórmula estándar a todas las misiones. El moderador indicó que, por lo general, se prefería la participación a nivel de representante permanente o representante permanente adjunto.

El resto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas

El moderador destacó la importancia de encontrar formas prácticas de vincular al conjunto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a la labor del Consejo. En sus observaciones, los ponentes pusieron de relieve la utilidad de celebrar debates abiertos y reuniones públicas como ocasiones importantes para que los Estados que no eran miembros del Consejo expresaran sus opiniones e hicieran uso de la palabra ante el Consejo.

Varios oradores indicaron que, al redactar las resoluciones, las declaraciones de la Presidencia y las declaraciones de prensa, el Consejo podría hacer participar provechosamente a los Estados Miembros, incluidos los países directamente interesados o afectados (con excepción de los sometidos a sanciones), así como a países vecinos. Sin embargo, uno de los participantes advirtió que esas consultas deberían tener un carácter muy oficioso. Se consideró que la ampliación de la cooperación con organizaciones regionales y grupos de colaboradores constituía otra herramienta a disposición del Consejo para mejorar la transparencia y la inclusión en su proceso de adopción de decisiones. Además, como destacó uno de los ponentes, la celebración de reuniones informativas y de consultas por los miembros del Consejo de Seguridad con sus grupos regionales respectivos podía dar lugar a una mayor transparencia en la labor del Consejo.

Refiriéndose al mantenimiento de la paz, algunos participantes observaron que, si bien el Consejo había regularizado sus intercambios con los países que aportan contingentes mediante los procedimientos previstos en la resolución 1353 (2001), los resultados obtenidos habían sido un tanto limitados, pues esas reuniones habían resultado ser formales y no interactivas. El Consejo debería buscar formas de fortalecer las consultas con los países que aportan contingentes y otras partes interesadas. En este sentido, el Grupo de Trabajo sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz debería fomentar una participación lo más amplia posible del resto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dos participantes consideraron que la práctica consistente en invitar a partes interesadas, como los países que aportan recursos financieros y los que aportan contingentes, a algunas de las reuniones del Consejo era muy valiosa. Además, en vista del aumento de las operaciones de mantenimiento de la paz que se había producido en los últimos tiempos y del aumento correspondiente de las necesidades presupuestarias, algunos Estados Miembros debían dar respuesta a las peticiones de información complementaria que formulaban sus parlamentos nacionales respectivos. Un participante advirtió que los Estados que no eran miembros del Consejo podrían tener dificultades para hacer frente a las necesidades cada vez mayores de pagos si no mejoraba el acceso a la información del Consejo de Seguridad, y que el Grupo de Trabajo podría prestar ayuda en ese sentido.

Organismos, expertos y organizaciones no gubernamentales

Aunque los participantes destacaron que la primera prioridad del Consejo consistía en escuchar las inquietudes de los Estados Miembros y darles respuesta, también debería escuchar las inquietudes de la sociedad civil y los actores no gubernamentales. En los últimos años, los miembros del Consejo habían intensificado sus contactos con organizaciones no gubernamentales sobre una base bilateral y oficiosa. Un ponente subrayó la importancia de promover los contactos con organizaciones de la sociedad civil porque, debido a la experiencia que habían acumulado en materia de derechos humanos y su labor humanitaria sobre el terreno, sus conocimientos podrían ser muy importantes para la labor del Consejo.

En opinión de algunos oradores, las reuniones en que se había aplicado la “fórmula Arria” en el último decenio habían ayudado al Consejo a tener acceso a información sustantiva procedente de fuentes no gubernamentales. No obstante, dos oradores instaron a que el acceso a los expertos y las organizaciones no gubernamentales se organizara atendiendo a cada caso, sin establecer normas de procedimiento oficiales de ningún tipo. Destacando que en las reuniones en que se aplicaba la “fórmula Arria” podrían participar países que no eran miembros del Consejo, así como organizaciones no gubernamentales, un participante exhortó a los miembros del Consejo a que dieran un amplio respaldo a ese tipo de reuniones. Otro orador añadió que la información reunida durante esas reuniones podría ser particularmente útil cuando el Consejo estuviera preparándose para participar en debates abiertos sobre cuestiones temáticas. Al mismo tiempo, un tercer orador indicó que, en ocasiones, las reuniones en que se aplicaba la “fórmula Arria” no habían supuesto un valor añadido.

Medios de difusión

Aunque algunos oradores afirmaron que el Consejo debería alentar un mayor grado de transparencia, también reconocieron que en ocasiones era necesario

procurar imponer una mayor disciplina en lo referente a la corriente de información para asegurar mejor la confidencialidad y prevenir las fisuras en el seno del Consejo. El Presidente del Consejo desempeñaba una función muy importante y delicada en relación con la presentación a los medios de difusión de posiciones convenidas y de información sobre la falta de acuerdo, sin nombrar a los Estados que disienten. No obstante, se señaló que la prensa no esperaba la declaración del Presidente cuando podía obtener información más completa de las partes interesadas, que procuraban dar su propia versión de los acontecimientos. En aras del fomento de la confianza entre los miembros del Consejo de Seguridad, tal vez resultara necesario llegar a un consenso respecto de la información que se debía comunicar a los medios de difusión. En consecuencia, el Consejo debería prestar atención a la información que miembros particulares, hablando a título nacional, transmitían a la prensa en relación con los debates y las deliberaciones que se llevaban a cabo en consultas oficiosas.

Hubo diferencias de opiniones en cuanto a determinar si el Consejo debería nombrar a un portavoz que, al hablar con la prensa, lo hiciera en nombre del Consejo y comunicara la posición de este órgano respecto de cuestiones concretas. Algunos oradores señalaron que de esta manera se ayudaría al Consejo, y en particular a su Presidente, a presentar de una mejor manera las actividades del Consejo en nombre de sus 15 miembros. Sin embargo, otros oradores expresaron reservas en relación con esta propuesta. En su opinión, dirigirse a la prensa era un elemento fundamental de las tareas del Presidente, y éste debería poder ejercer su discreción en cuanto a poner de relieve los principales acontecimientos sin revelar las diferencias y con objeto de mantener la unidad del Consejo.
